

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref: Rad. No. 2023-0046, Sucesión de PATRICIA ROCIO MOLANO CURREA.

Visto el informe Secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Para que tenga lugar la audiencia que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 a.m., del 29 de mayo de 2.024.

La diligencia se realizará mediante el uso de la aplicación TEAMS. En consecuencia, el señor Citador del Despacho, deberá desde aquella convocar a la reunión respectiva a las partes e intervinientes y al mismo Juzgador.

Se advierte que en caso de que los convocados no cuenten con los elementos propios de la denominada conectividad, deberán comparecer a la sala de audiencias del Despacho para participar del acto procesal.

2. Las relaciones de inventario en formato digital (PDF con anexos completamente legibles) deberán ser allegadas al correo electrónico institucional del Juzgado y a todos los demás intervinientes (de ser ello procedente) con dos (2) días de antelación a la diligencia.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0ff4ff9e5c5618cf3e7f1324ef94a652d7f0d474e00491d9c233dbe5e27c34c**

Documento generado en 15/04/2024 04:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>